ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 182

LITUECHE, 14 de Febrero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El memorándum interno de Administración Municipal que solicita la adquisición de presentes y suvenir con motivo de celebración de 113 años de Aniversario de la Comuna.
- La cotización presentada por el proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1145 de fecha 10-09-20202 que fija subrogancia de las Unidades Municipales. El Decreto N° 947 de fecha 30-07-2020 que fija subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de obsequio y suvenir para Ceremonia Oficial de 113 Aniversario de la Comuna:
   a. 1 obsequio con placa y grabado
   b. 200 suvenir

2. **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut 78.624.110-3, por el monto de 575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos) con IVA incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/APC/raa
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes